



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 22 DE FEBRERO
DE 2024**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIX**

41

SECCIÓN
V



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y
PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ
HERNÁNDEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

3

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría del Sistema de Asistencia Social.



**Convocatoria del Programa
"Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil"
Ejercicio 2024**

MODALIDAD COINVERSIÓN

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco

CONVOCA:

A todas las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas sin fines de lucro que operen en el Estado de Jalisco, que estén interesadas en participar en el "**Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil**", en su **Modalidad Coinversión**, de conformidad con las Reglas de Operación para el ejercicio 2024, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 17 de febrero del 2024 en su tomo CDIX Número 39 Sección V y la presente Convocatoria.

A. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Incrementar las capacidades institucionales de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en Jalisco, mediante apoyo monetario y en servicios, para mejorar la calidad de vida, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos de sus beneficiarios.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD COINVERSIÓN

Coinvertir con las OSC para la consecución de proyectos sociales y/o acceso a bienes y servicios para sus beneficiarios o bien para la ejecución de proyectos estratégicos.

C. POBLACIÓN OBJETIVO

Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas y que tengan necesidad de obtener apoyos a través del Programa, mediante la presentación de proyectos que se desarrollen y ejecuten en el Estado de Jalisco, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y esta convocatoria.

D. COBERTURA GEOGRÁFICA

Este Programa tiene cobertura en los 125 municipios de Jalisco, en donde se localicen OSC debidamente constituidas, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

E. DESTINO ESPECÍFICO DEL APOYO

Apoyo económico para la ejecución de un proyecto de intervención en materia de asistencia y/o desarrollo social, que impacte de manera positiva en la calidad de vida de un sector de población determinado, o sirva para el otorgamiento de bienes y servicios a favor de su población atendida, enfocado en la atención de alguna de las siguientes vertientes:

- I. Área Infantil
- II. Bienestar Social
- III. Educativa
- IV. Gerontológica
- V. Rehabilitación y Educación Especial
- VI. Área Médica. A excepción de aquellos enfocados en el apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer.
- VII. Albergues

Los proyectos sociales deberán ser dirigidos a mejorar la calidad de vida, la prestación de bienes y servicios y todas aquellas acciones que permiten a los usuarios de las OSC acceder a la satisfacción de sus necesidades básicas y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Esto a través de un sistema de coinversión entre la Secretaría y la Organización de la Sociedad Civil, el cual consistirá en la aportación de ambas partes de determinados recursos para la realización de un proyecto, con el fin de potencializar las acciones que realizan las OSC a favor de sus beneficiarios y/o de población prioritaria en general.

La Organización de la Sociedad Civil deberá aportar un porcentaje del monto solicitado a la Secretaría, ya sea de manera económica o mediante su trabajo, experiencia, vínculos comunitarios, infraestructura y/o su capital humano y social, misma que deberá de cuantificar en su proyección. La coinversión deberá ser congruente en monto y en conceptos con lo solicitado a la Secretaría.

El proyecto deberá ser presentado justificando plenamente su objetivo, número de beneficiarios proyectados, impacto cualitativo y cuantitativo esperado, tipo (s) de coinversión y monto (s), entre otros puntos que permitan identificar plenamente los criterios de evaluación del proyecto, conforme al "Anexo 1" de las Reglas de Operación del Programa, esta convocatoria y conforme a los formatos respectivos que la acompañan.

Las OSC que participen en esta modalidad, deberán ser congruentes entre su objeto social y/o servicios que ofrece y las vertientes arriba mencionadas.

En ningún caso se podrá destinar el recurso gubernamental en el pago del personal administrativo, nóminas, rentas, gastos administrativos o en el pago para la elaboración del proyecto; con la salvedad de que se podrá destinar para pagar al personal operativo (médicos, psicólogos, nutriólogos, maestros, etc.) siempre que se requiera para ejecutar el proyecto presentado y se justifique plenamente su contratación a criterio del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.

No se podrá utilizar el recurso para otorgar apoyos económicos directamente de los beneficiarios, pago de impuestos o en el pago para la elaboración del proyecto.

En todo momento, la Organización de la Sociedad Civil participante deberá de tener en cuenta sus obligaciones fiscales y de transparencia que conlleve la recepción del apoyo económico al que pueda ser acreedora de así determinarlo el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.

Con independencia del valor del proyecto presentado, la diferencia entre el monto total del proyecto y la aportación gubernamental formará parte de la coinversión de la organización.

F. MONTO Y TOPE MÁXIMO DE LOS APOYOS

Los apoyos económicos se otorgarán conforme a la disponibilidad presupuestal de la partida del gasto 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro" con clave presupuestaria 1100000252346C74451 del Presupuesto de Egresos para el año 2024 que consta de \$8,850,100.00 (Ocho millones ochocientos cincuenta mil cien pesos 00/100 M.N.).

El monto máximo para entregar por parte del Gobierno del Estado para la ejecución del proyecto será conforme a la siguiente tabla:

Vertiente	Apoyo
Área infantil, Bienestar Social, Educativa, Gerontológica, Rehabilitación y Educación Especial y Albergues.	Hasta por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
Área Médica. A excepción de aquellos enfocados en el apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer (modalidad oncológica)	Hasta por \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Las organizaciones solo obtendrán un apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2024 derivado de su participación en el Programa, independientemente de la modalidad en la que participen; a excepción de la modalidad de apoyo en servicios.

Los montos serán asignados por el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, mediante el procedimiento definido en Reglas de Operación, esta convocatoria y la suficiencia presupuestal del Programa. Mismo monto que deberá quedar plasmado en el dictamen resolutivo de aprobación que firmen los integrantes del Comité en caso de ser beneficiada.

G. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Deberá acreditar que es una Organización de la Sociedad Civil legalmente constituida sin fines de lucro, y que los directivos, representantes o miembros de la mesa directiva, según esté constituida la Organización de la Sociedad Civil responsable del proyecto, no sean servidores públicos; ni existe situación alguna que presuma un conflicto de interés.

Además, el proyecto no deberá contener situaciones o acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni religioso, ni tendrá fines de lucro. Asimismo, tendrá que acreditar su inscripción ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social o bien ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como su domicilio legal en el estado y el estar al corriente de sus obligaciones fiscales, y cumplir con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", ejercicio 2024 y con lo estipulado en la presente convocatoria.

Este tipo de apoyo se otorgará prioritariamente a las OSC que no hayan sido beneficiadas en esta modalidad por el programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría en el año 2023, sin que esto limite su participación y la posible asignación del recurso a las ya beneficiadas anteriormente, siempre y cuando exista la suficiencia presupuestal, cumplan con los criterios de elegibilidad, hayan comprobado de manera satisfactoria los recursos otorgados por El Programa en años anteriores y conforme lo dictamine el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.

De igual forma, podrá darse prioridad a los proyectos que se lleven a cabo en los 10 municipios en Jalisco que aumentaron su porcentaje de población en pobreza y pobreza extrema y/o en las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) con mayor grado de rezago social, de acuerdo con los resultados de la medición municipal de la pobreza 2020, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).¹

Las OSC no podrán obtener recursos en esta modalidad si ya hubiesen obtenido recursos públicos para el mismo proyecto, o si el mismo proyecto se haya visto beneficiado en años anteriores por el Programa, a menos que este sea de continuidad y haya comprobado los recursos otorgados en tiempo y forma.

H. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE EVALUACIÓN

Serán seleccionados aquellos proyectos que, a consideración del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, después de su deliberación, considere cumplen con los requisitos de elegibilidad, de acuerdo con el proceso de selección, los criterios de evaluación establecidos en el Anexo 1 y hasta donde permita la suficiencia presupuestal asignada a este tipo de modalidad.

Los montos serán asignados por el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, mediante el procedimiento definido en la presente convocatoria, las reglas de operación y la suficiencia presupuestal del Programa, monto que quedará plasmado en el dictamen resolutivo de aprobación que firmen los integrantes del Comité en caso de ser beneficiada.

¹ Municipios que reportaron un aumento en porcentaje de población en pobreza son: 1) Juanacatlán, 2) Quitupán, 3) Puerto Vallarta, 4) Techaluta de Montenegro, 5) Ixtlahuacán de los Membrillos, 6) Santa María de los Ángeles, 7) Jilotlán de los Dolores, 8) Tlajomulco de Zúñiga, 9) El Arenal, y 10) El Salto.
Municipios de reportaron un aumento en porcentaje de población en pobreza extrema son: 1) Chimaltán, 2) San Martín de Bolaños, 3) Santa María de los Ángeles, 4) Ixtlahuacán de los Membrillos, 5) Puerto Vallarta, 6) Tuxcacuesco, 7) San Miguel el Alto, 8) San Martín Hidalgo, 9) Guachinango, y 10) Tlajomulco de Zúñiga.

I. PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS

La revisión y evaluación de los proyectos tendrá 03 fases:

PRIMERA FASE

Cumplimiento de requisitos

Se revisará que los proyectos presentados por las OSC participantes hayan cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad señalados en el punto 10.1. de las Reglas de Operación y/o en el inciso "J" de este documento.

Personal del Programa perteneciente a la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil validará que se hayan cumplido los criterios de elegibilidad y sus requisitos, plasmándolo en una cédula de revisión de cumplimiento para tales efectos.

Las OSC que cumplan con todos los requisitos pasarán a la segunda fase del proceso de evaluación.

SEGUNDA FASE

En esta segunda fase, los proyectos que hayan cumplido con los requisitos serán estudiados en las Mesas de Revisión para la Dictaminación de Proyectos, que serán conformadas previamente por acuerdo tomado en sesión del Comité Técnico de Asignación de Subsidios de Asistencia Social, y las cuales realizarán un análisis, evaluación y preselección de los proyectos susceptibles a recibir el apoyo económico de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo 1 de las Reglas de Operación y que acompañan esta convocatoria.

Los resultados de la revisión de los proyectos por parte de los integrantes de las Mesas de Revisión para la Dictaminación de Proyectos, deberá plasmarse en cédulas de evaluación y emitir los resultados de las mismas en un acta (s) que firmarán de consentimiento los integrantes que la (s) conformen de acuerdo al punto 10.3.1 de las Reglas de Operación.

TERCERA FASE

El área operadora del Programa, basada en los resultados de las Mesas de Revisión para la Dictaminación de Proyectos, elaborará una bitácora general con los proyectos susceptibles a ser apoyados de acuerdo a la puntuación del proyecto de manera descendente (orden de prelación), la cual se presentará al Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social cuyos integrantes actuando bajo el principio de buena fe en cuanto al contenido de los proyectos puestos a su consideración, en sesión previamente convocada y tomando como referencia lo plasmado en la bitácora, estudiarán, deliberarán y seleccionarán los proyectos ganadores, asignando el recurso hasta que la suficiencia presupuestal sea agotada, lo cual constará en el acta de la sesión

correspondiente. Las decisiones del Comité son inapelables y operarán siempre bajo el principio de buena fe.

Asimismo, en dicha sesión, se les dará cuenta de los nombres de los proyectos que por incumplimiento de los requisitos no pasaron a las siguientes fases, a efecto de salvaguardar lo que a derecho corresponda.

Los resultados serán publicados en la página de la Secretaría <https://ssas.jalisco.gob.mx>

J. REQUISITOS

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen participar deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta postulación al programa. **(Formato 1).**
2. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad indicando que no existen servidores públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno dentro de su organización o cualquier ente en el que su presupuesto se derive de alguna partida presupuestal pública, ni situación alguna que presuma un posible conflicto de interés, en la que deberá manifestar los nombres y cargos de todos los integrantes de su Consejo Directivo actual, de conformidad con el acta correspondiente y vigente. Así como que el proyecto que se presenta, no se encuentra enfocado a situaciones o acciones proselitistas hacia partido político alguno, religiosas, ni perseguir fines de lucro **(Formato 2).**
3. Presentar un proyecto acorde a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio 2024 y la presente Convocatoria. Deberá presentarse en el "**Formato de descripción del Proyecto**", llenado en cada uno de sus apartados, con la presentación detallada del proyecto, especificando entre otros puntos en cuál municipio del estado se operará y/o desarrollará el proyecto y el tipo de coinversión de su organización **(Formato 3).**

Se deberán anexar dos cotizaciones (que contenga los datos generales del proveedor) de los artículos y/o servicios a adquirir o contratar, que sirvan como referencia de los costos.

Nota.- Si la OSC solicita apoyo económico de esta modalidad para infraestructura deberá acompañar de documento (s) que acredite (n) la posesión del inmueble o su uso y que asegure que la inversión para la que solicita el recurso perdurará por lo menos 3 años en beneficio de la organización. De igual forma, deberá de verificar que los tiempos de ejecución de su proyecto sean acordes a los tiempos de comprobación y término del programa, a fin de terminar con la obra de infraestructura en tiempo y forma. En caso de que el Comité no determine la pertinencia en los tiempos de ejecución de la obra, no podrá ser acreedora del recurso.

Asimismo, en caso de solicitar el recurso para la compra de vehículos, esta deberá efectuarse en agencias de automóviles nuevos y/o seminuevos o en empresa de compra/venta de autos debidamente establecida; el seguro y las placas deberán ser costeados por parte de la OSC.

4. Copia de las siguientes actas:

- Acta constitutiva de la organización.

En caso de existir, presentar copia de:

- Última acta de modificación de Objeto Social.
- Última acta de modificación de Consejo Directivo.
- Última acta que otorga el poder al Representante Legal, que se encuentre vigente.

Todas las actas presentadas y el poder deberán de ser acompañadas de su respectiva constancia de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

Con el objetivo de simplificar este requisito, aquellas organizaciones que participaron en alguno de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores en el Programa deberán presentar únicamente un escrito donde manifieste su participación en el año 2022 y/o 2023 y que no existe actualización en las actas presentadas (Formato 4).

Nota.- A las Organizaciones que opten por el procedimiento simplificado, referido en el párrafo anterior, no se les exime de la obligación de confirmar que la documentación presentada en los pasados ejercicios (2022 y/o 2023) cumple cabalmente con los requisitos previstos en esta convocatoria, que no tuvieran alguna inconsistencia, donde la misma documentación debe encontrarse de manera completa, debidamente firmada y legible; de no ser así, podrá ser causal de que su proyecto no resultase elegido.

5. Identificación oficial (INE, IFE o Pasaporte) **vigente** del representante legal.
6. Comprobante de domicilio (recibo de CFE, recibo de teléfono fijo o recibo de Internet) a nombre de la organización no mayor a **60 días hábiles** a la fecha de su presentación (tomando en cuenta el último día del periodo facturado); en caso de no estar a nombre de la organización, deberá comprobar su asentamiento con copia de contrato de comodato y/o arrendamiento vigente o copia de la Constancia de Situación Fiscal o copia del recibo de pago predial 2024, a nombre de la organización y que permita corroborar el domicilio del comprobante.
7. Constancia de Situación Fiscal, emitida en el presente ejercicio 2024.

8. Opinión de cumplimiento emitido de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta debe de ser con opinión positiva y no mayor a **30 días naturales** a la fecha de su presentación.
9. Constancia del reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social **vigente** y/o Constancia de Inscripción de CLUNI que se encuentre **activa**.

Los documentos anteriormente enlistados deberán ser integrados en el mismo orden en que están enumerados, ser legibles, estar completos y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez, firmados en original por el representante legal de la organización en tinta azul, (la firma deberá coincidir con la plasmada en la identificación oficial que se presente) sin antefirma. Si el poder lo ostentan dos o más personas de forma mancomunada, todos deberán firmar y adjuntar la identificación oficial correspondiente.

K. FORMA Y TIEMPOS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

La entrega de documentos podrá ser vía correo electrónico o en forma presencial.

- a) **Entrega de documentos vía correo electrónico:** Los documentos deberán escanearse y enviarse en formato PDF en un solo correo a la dirección electrónica coinversion.ssas@jalisco.gob.mx poniendo como asunto en el correo solo el nombre de la organización.

Aquellas organizaciones que resulten beneficiadas deberán entregar el expediente completo en original en las instalaciones de la Subsecretaría, previo a la firma del convenio.

- b) **Entrega de documentos vía presencial:** Los documentos deberán integrarse en un solo expediente y se entregarán en las oficinas de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil ubicadas en la Av. Plan de San Luis #2010, Col. Lomas del Country, C.P. 44620, Guadalajara, Jal, de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 04:00 p.m. previa cita a los números de teléfono 33 30 30 12 06 y 33 30 30 12 02, en el área de Coordinación de Captación y Otorgamiento de Fondos.

Nota.- La recepción de los documentos no bastará para acceder al beneficio solicitado, sino que estarán sujetos al proceso de revisión y dictaminación correspondiente.

Para facilitar el cumplimiento de los puntos 1, 2, 3 y 4 deberá descargar los formatos correspondientes en la liga <https://paosc-ssas.jalisco.gob.mx> mismos que **NO** deberán de modificarse, a excepción de agregar información que la organización considere importante añadir; en caso de no proceder alguna información que se pida en los formatos, deberá de llenarse con la leyenda "**No Aplica**".

En la liga antes mencionada se encontrarán además de la presente convocatoria y sus formatos, las Reglas de Operación del Programa y los lineamientos de comprobación para en caso de resultar beneficiada.

La documentación y el proyecto con el que participen las Organizaciones de la Sociedad Civil debe presentarse en los formatos, medios y términos que establezcan las Reglas de Operación y la presente Convocatoria. En caso de incumplir, no será tomado en cuenta por el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social para su estudio, evaluación ni asignación de apoyo económico.

De igual manera, solo se recibirá un proyecto por organización.

Las solicitudes de los apoyos materia de la presente Convocatoria, podrán presentarse de conformidad a lo establecido anteriormente, ya sea de forma electrónica o presencial, comenzando la recepción a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y hasta el día 25 de marzo del 2024.

El tiempo de ejecución del apoyo económico, en caso de resultar beneficiada, deberá adecuarse a los tiempos de comprobación del recurso que marcan las Reglas de Operación del Programa cuya fecha límite es el 30 de agosto del 2024.

L. REQUISITOS PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten beneficiadas con el apoyo económico en la presente modalidad de acuerdo con la deliberación y resolución del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, recibirán los apoyos en una sola exhibición posterior a la firma del convenio correspondiente y presentación de los siguientes documentos:

- a) Impresión del comprobante fiscal digital por internet expedido por la Organización de la OSC beneficiada, conteniendo los siguientes datos:

EXPEDIDA A FAVOR DE	La Secretaría de la Hacienda Pública
RFC	SPC130227L99
DOMICILIO	Calle Pedro Moreno No. 281 en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100
CLAVE DE PRODUCTO O SERVICIO	84101604 Ayuda Gubernamental
FORMA DE PAGO	03 Transferencia electrónica
CLAVE DE UNIDAD	M4 (valor monetario)
USO DEL CFDI	Gastos en General
MÉTODO DE PAGO	En parcialidades o Diferido (PPD)
RÉGIMEN FISCAL	603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

- b) Además, deberá anexar el correspondiente XML, ambos firmados en original con tinta azul por el representante legal de la OSC y por el área ejecutora del programa.

- Se deberán anexar los archivos electrónicos originales del CFDI (.pdf) y .XML en un CD.
- c) Formato de validación del comprobante fiscal emitido por el SAT.
 - d) Constancia de cuenta bancaria (emitido por la institución bancaria) o estado de cuenta que contenga: Nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria, clabe interbancaria (no mayor a 60 días). En caso de una cuenta de reciente apertura, anexar certificación bancaria de la misma, acompañada de la impresión de la "CLABE" que proporciona el banco. La cuenta deberá estar activa.

Las organizaciones beneficiadas tendrán que presentar la documentación solicitada por el área operadora del programa para la firma del Convenio de Concertación correspondiente y la dispersión de los recursos, por lo que de igual forma deberán contar con una cuenta activa de la institución bancaria, de conformidad con el punto 12.1, fracción I, inciso "g" de las reglas de operación. En caso de no contar con esta cuenta en los tiempos establecidos en el convenio correspondiente el apoyo se dará por cancelado de manera automática.

M. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Derechos:

- I. Ser informadas y asesoradas para la tramitación del apoyo; y
- II. En caso de ser beneficiado por el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, recibir los apoyos correspondientes.
- III. Una vez beneficiada, presentar escritos donde pueda hacer manifestaciones bajo el principio de protesta de decir verdad, en cuanto situaciones que considere deba hacer de conocimiento tanto al Comité Técnico para la Asignación de Subsidios o la propia Secretaría.

Obligaciones:

- I. Conducirse en todo momento con verdad y proporcionar a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa en todas sus etapas;
- II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo;
- III. Presentar el padrón de personas usuarias de las OSC que fueron beneficiadas con el recurso, de conformidad con el proyecto aprobado, mismo que será tratado conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- IV. Presentar informes conforme lo requiera la Secretaría en los que se especifique el destino de los recursos asignados, de conformidad con lo establecido en el convenio respectivo;
- V. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni perseguir fines de lucro;
- VI. Responder la o las encuestas y/o entrevistas sobre el Programa que realice La Secretaría o evaluadores externos;

- VII. Informar a la Secretaría en caso de haber solicitado a otras instancias gubernamentales recursos y/o apoyos para el mismo proyecto presentado en este Programa;
- VIII. Otorgar la información y demás facilidades debidas para que el proceso de comprobación del recurso otorgado sea de manera ágil y transparente;
- IX. Conservar los bienes objeto de los apoyos económicos y utilizarlos de conformidad al proyecto para el que fueron solicitados, y;
- X. Tener las comprobaciones correspondientes de ejercicios fiscales anteriores y presentadas de manera correcta en tiempo y forma.

N. COMITÉ TÉCNICO PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA SOCIAL (COMITÉ TÉCNICO)

El Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, es un órgano consultivo, constituido como un ente público de participación ciudadana, sectorizado a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, que tiene el carácter deliberativo y resolutorio respecto a la valoración y asignación de subsidios de Asistencia Social, de conformidad con el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Está integrado por representantes de dependencias gubernamentales y por representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y académicos.

Dicho Comité seleccionará los proyectos susceptibles de ser apoyados y tomará colectivamente la decisión al respecto.

Esta determinación se realizará mediante la sesión correspondiente del Comité Técnico y constará en el acta que para tal efecto se emita. Las decisiones del Comité serán inapelables.

En caso de que el Comité Técnico determine aprobar un monto distinto al solicitado por la organización de manera justificada, esta deberá realizar los ajustes necesarios en su proyecto y documentación correspondiente.

Los resultados se publicarán en la página de internet oficial de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social <https://ssas.jalisco.gob.mx>.

En caso de resultar beneficiada la organización deberá continuar con el trámite establecido para la obtención de los recursos y su posterior comprobación, tal como lo marcan las Reglas de Operación del Programa.

O. CONTRALORÍAS SOCIALES

La Secretaría promoverá la participación de las OSC beneficiarias de la modalidad a través de la integración y operación de Comités de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

P. AREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA, ACLARACIONES E INFORMACIÓN

Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Av. Plan de San Luis No. 2010, Col. Lomas del Country, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.
Teléfonos: 33 30 30 12 02 Y 33 30 30 12 06.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro, religiosos y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Importante. Ningún funcionario debe de solicitar gratificación o dádiva alguna por asesoría, ni está facultado para realizar proyectos en particular a alguna organización.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la página oficial de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx>.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de febrero de 2024

LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ

Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

C. HÉCTOR ALEJANDRO HERMOSILLO GONZÁLEZ

Subsecretario para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

(RÚBRICA)

ANEXO 1

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN APOYO ECONÓMICO

El presente anexo servirá como guía para la evaluación de los requisitos y proyectos presentados por las OSC de la **modalidad Coinversión** del programa.

La evaluación se desarrollará conforme a las siguientes fases:

PRIMERA FASE.

Cumplimiento requisitos. Que hayan cumplido los criterios y requisitos de elegibilidad señalados en el punto 10.1. de las Reglas de Operación y en la letra J del presente documento.

Las OSC que cumplan con todos los criterios y requisitos de elegibilidad pasarán a la segunda fase del proceso de evaluación.

La Unidad Operativa del programa validará que se hayan cumplido los criterios de elegibilidad y sus requisitos, plasmándolo en una cédula de revisión de cumplimiento para tales efectos.

SEGUNDA FASE.

En esta segunda fase, los proyectos serán revisados en las Mesas de Revisión para la Dictaminación de Proyectos, evaluando de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes puntos:

1. **Objeto Social.** Que exista congruencia entre su objeto social y servicios que otorga con los objetivos del proyecto, beneficiarios, el uso del recurso, experiencia y las metas que se pretenden lograr.
2. **Domicilio.** Que el proyecto se ejecute en el Estado de Jalisco
3. **Antecedentes.** Exposición de los antecedentes y motivaciones que llevaron a la propuesta del proyecto. Asimismo, especificar si es un proyecto para expandir sus actividades, para emprender una nueva estrategia o bien, es un proyecto de continuidad.
4. **Justificación.** Se identifique la problemática o problema social concreto que busca atender el proyecto y defina el resultado esperado.
5. **Objetivos.** Que los objetivos sean medibles, cuantitativos y cualitativos.
6. **Población a atender.** Describir la población que atenderá o apoyará el proyecto, identificándolos como sujetos materia de asistencia y/o desarrollo social.
7. **Metas y tiempos.** Que contenga metas de acorde a la problemática y a la realidad planteada y a los tiempos de ejecución del programa.
8. **Presupuesto desglosado.** El proyecto deberá cuantificarse de conformidad a las necesidades plasmadas en el proyecto, de conformidad con los montos máximos a otorgar y desglosada la parte de la aportación de la Secretaría y la coinversión de la Organización de la Sociedad Civil. Anexando las cotizaciones correspondientes para la verificación de que sean precios o costos de mercado. La revisión de los proyectos por parte de los integrantes de las Mesas de Revisión para la Dictaminación de Proyectos deberá plasmarse en una cédula de evaluación del

proyecto y posteriormente calificar el proyecto de conformidad con los siguientes criterios:

- A) **Relevancia.** Importancia de la problemática social o de la población objetivo que se busca atender.
- B) **Pertinencia.** La idoneidad del proyecto para atender la problemática detectada y su relación con los objetivos del Programa y de la convocatoria. Así como la incorporación de perspectiva de género, enfoque de derechos y mecanismos de participación ciudadana y contraloría social.
- C) **Consistencia.** La coherencia entre el problema público detectado, los objetivos, las metas, las estrategias y los resultados esperados.
- D) **Factibilidad.** Valoración de que las metas puedan ser alcanzables en los tiempos establecidos y con los recursos disponibles.

Una vez calificados, deberá constar en una Cédula de Calificación del Proyecto.

Los integrantes de las Mesas Revisoras para la Dictaminación de Proyectos firmarán el o las actas en donde se plasmará la evaluación y calificación de los proyectos, misma (s) que deberá (n) ser presentada (s) ante el Comité Técnico para la dictaminación y asignación del apoyo económico.

TERCERA FASE.

El área operadora del Programa, basada en los resultados de las Mesas, elaborará una bitácora general con los proyectos susceptibles a ser apoyados, la cual se presentará al Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.

Dicho Comité Técnico, en sesión previamente convocada, estudiará, deliberará y seleccionará los proyectos ganadores, asignando el recurso hasta que la suficiencia presupuestal sea agotada, lo cual constará en el acta de la sesión correspondiente. Una vez asignados los recursos, se firmará un Dictamen Resolutivo de Aprobación por sus integrantes.

Los resultados serán publicados en la página de la Secretaría <https://ssas.jalisco.gob.mx>

IMPORTANTE PARA SU CONOCIMIENTO

LEA CON CUIDADO EN CASO DE SER BENEFICIADO POR EL PROGRAMA:

En caso de ser aprobada su solicitud de apoyo por parte del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, en la modalidad **COINVERSIÓN** del Programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, se deberá observar y/o atender lo siguiente:

1. Firmar el convenio de concertación entre la OSC y la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para lo cual se convocará por la Subsecretaría en tiempo y forma mediante los medios de contacto señalados por parte de la organización.

2. Presentar la documentación solicitada en la letra "**L. Requisitos para la Dispersión de Recursos**" de la convocatoria con antelación a la firma del convenio de concertación, en la fecha en la que la Subsecretaría determine.

3. La cuenta bancaria que presente para la dispersión de los recursos, deberá estar activa, a nombre de la organización y ser de una institución bancaria legalmente autorizada cuyo fin sea la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros descritos en la solicitud de apoyo, así como los productos que se generen, por lo cual no deberá tener saldo alguno, o de así necesitarlo podrá contar con el saldo mínimo requerido, debiendo notificar por escrito al titular de la Subsecretaría de la misma, adjuntando las constancias de la cuenta bancaria, previo a la aportación del recurso.

4. La fecha límite para comprobar los apoyos económicos otorgados en su totalidad, será el 30 de Agosto del 2024. Esto es, la entrega de documentación comprobatoria deberá realizarse **a más tardar** en la fecha anteriormente citada ante la Subsecretaría (se solicita no esperar al último día), a través del supervisor que se le asigne.

La OSC cuya solicitud sea para adquisición de bienes y/o servicios y esto se pueda comprobar antes de la fecha límite, le recomendamos iniciar su proceso de comprobación lo antes posible. No se otorgará prórroga posterior a la fecha límite de comprobación del recurso.

5. Una vez dispersado el recurso, deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Revisar detenidamente los lineamientos para la comprobación del recurso, mismos que forman parte del punto 12 de las Reglas de Operación del Programa, al igual que los lineamientos que se le entreguen por parte de la Subsecretaría al momento de firmar el convenio de concertación.
- Deberá adquirir los bienes y/o servicios descritos en el proyecto aprobado, considerando el mejor precio del mercado.

- En caso de contratar personal operativo para la ejecución del proyecto deberá de presentarse el contrato de prestación de servicios correspondientes, así como el comprobante fiscal expedido por el personal que acredite el pago efectuado.
- No podrá variar la cantidad ni descripción del bien y/o servicio a adquirir, salvo causa justificada por escrito, siempre y cuando se sujete a los presupuestos aprobados y a la naturaleza y objeto del apoyo.
- El gasto se deberá realizar a través de transferencia bancaria vinculada a la cuenta, pago con tarjeta y/o cheque que refleje el ingreso y el egreso del recurso. (No se podrá ejercer en ningún caso mediante pago en efectivo).
- Los proveedores deberán expedir factura a nombre de la organización, la cual deberá contar con la impresión del archivo PDF, XML y VALIDACIÓN ante SAT de dichas facturas y presentarlas debidamente firmadas por el Representante Legal.
- Los recursos obtenidos con el apoyo económico no podrán ser otorgados en efectivo a los beneficiarios, ni por medio de becas económicas ni algún otro concepto que carezca de algún recibo fiscal válido para su comprobación.
- En caso de existir un recurso remanente al momento de la comprobación, este deberá ser reintegrado a la "Secretaría de la Hacienda Pública", independiente del monto que se trate.
- La OSC deberá hacer su comprobación ante la Subsecretaría a través de la Jefatura de Auditoría y Supervisión con el supervisor que se le haya asignado; enviando en tiempo y forma la documentación solicitada, conforme a los formatos o requerimientos que se le hayan solicitado. La OSC no estará exenta de proporcionar cualquier otra documentación adicional o complementaria que se requiera para su debida comprobación.
- La participación de la OSC en las Contralorías Sociales es fundamental para la buena operación del Programa, por lo cual se les convocará a la integración correspondiente.
- Una vez completado el proceso de comprobación y en caso de no existir observación alguna se firmará el Acta de Comprobación.

Recuerde que los apoyos económicos otorgados son recursos públicos y deberán ser aplicados de conformidad a su proyecto aprobado, en beneficio de los grupos vulnerables del estado.

****Deberá ir en hoja membretada**

*** Las áreas subrayadas en amarillo deberán sustituirse por la información requerida, no elimine párrafos de este formato.**

PROGRAMA "APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL"
EJERCICIO 2024 MODALIDAD COINVERSIÓN
FORMATO 1. CARTA DE POSTULACIÓN

COMITÉ TÉCNICO PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA SOCIAL
Presente:

Por medio de la presente y actuando con el carácter de Apoderado/Representante Legal de la **Organización de la Sociedad Civil** denominada: _____, manifestamos nuestro deseo de participar en la Convocatoria del Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", ejercicio fiscal 2024 en su modalidad **COINVERSIÓN**.

Nuestra Organización... **(describir, la trayectoria de su organización y los puntos relevantes de su proyecto, mencionando el beneficio y/o impacto social que genera, máximo 2 páginas)**.

El monto solicitado al Gobierno del Estado a través del Programa es de **\$(Total de APORTACIÓN GUBERNAMENTAL, monto igual al plasmado en el Formato 3 correspondiente)**, comprometiendonos a coinvertir un monto cuantificado de **\$(Total del recurso de ACTOR SOCIAL, cifra que será igual a la suma plasmada en el Formato 3)**, a través de **(señalar el tipo de coinvertición ya sea económica o mediante su trabajo, experiencia, vínculos comunitarios, infraestructura y/o su capital humano y social)** para la realización de un proyecto con una suma total de **\$(poner la CANTIDAD TOTAL DEL PROYECTO, la cual deberá ser igual a la suma plasmada en el Formato 3 en el total valor del proyecto)**.

Asimismo, de vernos favorecidas con el apoyo, podremos garantizar la debida atención, desarrollo, cuidado y mejoramiento en la calidad de vida de nuestros beneficiarios, cumpliendo con los plazos de ejecución y comprobación tal como lo señalan las Reglas de Operación del Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", en el ejercicio 2024, su convocatoria y el convenio que para dichos efectos se suscriba.

Sin más por el momento.

Atentamente.

Municipio, Jalisco a _____ del mes de ____ de 2024.

C. _____
Apoderado Legal de la Asociación Civil denominada
(anotar el nombre de la Asociación)



* Deberá ser en hoja membretada

** Favor de completar las áreas subrayadas en amarillo, esto se pone en el formato para apoyarle. Estos párrafos lo pueden eliminar una vez que tenga todo completo, así como el color del subrayado**

LOS INCISOS Y PÁRRAFOS PLASMADOS EN ESTE FORMATO NO DEBERÁN SER BORRADOS O ALTERADOS PARA NO MODIFICAR SU ESENCIA, SE PUEDE AGREGAR INFORMACIÓN EN UN PÁRRAFO ADICIONAL.

PROGRAMA "APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL"

EJERCICIO 2024 MODALIDAD COINVERSIÓN

FORMATO 2. CARTA DECLARATORIA Y COMPROMISO

COMITÉ TÉCNICO PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

PRESENTE:

Por medio de la presente y actuando con el carácter de Representante/Apoderado (a) Legal de la **Organización de la Sociedad Civil** denominada: _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que la Organización Civil que represento no persigue fines de lucro, y guarda cabal congruencia con lo consignado en los estatutos sociales de su acta constitutiva y acta(s) de asamblea.
- b) Que el proyecto presentado para concursar en el Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", ejercicio fiscal 2024, guarda estricta relación y cabal congruencia con el objeto social consignado dentro de los estatutos sociales de la Organización Civil que represento.
- c) Que no ejerce proselitismo político ni religioso y no realiza actividades de carácter preponderantemente económicas.
- d) Que la Organización Civil que represento no ha obtenido recursos del mismo programa o similar, así como que se destinen para los mismos fines con el proyecto presentado en el actual ejercicio fiscal, en esta dependencia o cualquier otra en que se pudiere obtener recursos económicos.
- e) Que bajo protesta de decir verdad declaro que los directivos, representantes, miembros de la Mesa Directiva, Patronato, Consejo Directivo o similar, según está constituida nuestra organización responsable del proyecto no son servidores públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, representantes por elección popular, miembros del Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizados, Organismos Constitucionales Autónomos o cualquier ente en el que su presupuesto se derive de alguna partida presupuestal pública; y que no tienen situación alguna que presuma un conflicto de interés conforme lo señala la Ley General de Desarrollo Social.



Los nombres y cargos de los integrantes que conforman el actual Consejo Directivo o similar tal y como aparecen en la respectiva acta de nuestra organización, son:

NOMBRE	CARGO
*Inserte o elimine filas conforme lo necesite	

A su vez, continúo manifestando que en los últimos tres años inmediatos al año en curso, mi representada ha resultado beneficiada en: (nota: en caso de haber sido apoyada por algún Programa de Gobierno a nivel Federal, Estatal y/o Municipal favor de realizar una breve descripción del proyecto beneficiado, el monto otorgado y el ejercicio fiscal en el que se obtuvo el recurso).

Estamos conscientes de que cualquier información aquí plasmada podrá ser verificada por las autoridades correspondientes, siendo acreedoras a las sanciones correspondientes en caso de omisión y/o falsedad advertida por los órganos de control y previsto en las Reglas de Operación del Programa.

Por último, manifestamos nuestra conformidad con las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", EJERCICIO 2024, en la modalidad "A. COINVERSIÓN"** donde se dispone que serán seleccionadas las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, criterios de evaluación, de acuerdo con la suficiencia presupuestal del programa y como lo determine el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.



Atentamente

Municipio, Jalisco a ____ del mes de ____ de 2024.

C. _____

Apoderado Legal de la Asociación Civil denominada
(Anotar el nombre y teléfono de la Asociación y/o del representante legal)

PROGRAMA "APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL"
EJERCICIO 2024 MODALIDAD COINVERSIÓN
FORMATO 3: SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DATOS GENERALES

1. DATOS GENERALES DEL ACTOR SOCIAL

RAZÓN SOCIAL

(Tal como aparece en el Acta Constitutiva)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

(Nombre o abreviación por el que es conocida su asociación)

CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC)

DOMICILIO FISCAL

CALLE	NUMERO. EXT./INT.	COL.	C.P.
ENTRE LAS CALLES		MUNICIPIO	ESTADO

DOMICILIO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS / OFICINA LABORAL

CALLE	NUMERO. EXT./INT.	COL.	C.P.
ENTRE LAS CALLES		MUNICIPIO	ESTADO

TELEFONO (S):

CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL

SITIO WEB / REDES SOCIALES

1.2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	CARGO	H	M
DOMICILIO:			
TELÉFONO:			

DATOS ADICIONALES DE CONTACTO

NOMBRE	CARGO	H	M
DOMICILIO:			
TELÉFONO:			



RESUMEN EJECUTIVO

IMPORTANTE: EL PROYECTO DEBERÁ PRESENTARSE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Relevancia. Importancia de la problemática social o de la población objetivo que se busca atender.

Pertinencia. La idoneidad del proyecto para atender la problemática detectada y su relación con los objetivos de El Programa y de la convocatoria. Así como la incorporación de perspectiva de género, enfoque de derechos y mecanismos de participación ciudadana y contraloría social.

Consistencia. La coherencia entre el problema público detectado, los objetivos, las metas, las estrategias y los resultados esperados.

Factibilidad. Valoración de que las metas puedan ser alcanzables en los tiempos establecidos y con los recursos disponibles.

DOMICILIO EN DONDE SE LLEVA A CABO EL PROYECTO, SI ES UN LUGAR ÚNICO

CALLE	NUMERO. EXT.INT.	COL.	C.P.
ENTRE LAS CALLES	MUNICIPIO	ESTADO	

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO

[Empty text box for project name]

2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Breve descripción que sintetice y explique de qué se trata el proyecto, las razones por las cuales es necesario, los beneficios que traerá y el resultado esperado.
** Amplie el cuadro conforme lo requiera.

AS

(Handwritten mark)

2.3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Exposición del contexto y procesos previos que llevaron a la propuesta del proyecto. Asimismo, especificar si es un proyecto para expandir sus actividades, para emprender una nueva estrategia o bien, es un proyecto de continuidad a uno ya beneficiado por el programa.

** Amplie el cuadro conforme lo requiera.

2.4 JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Describa la problemática o problema social concreto que busca atender el proyecto y su relevancia. Para ello deberá presentar información sobre la magnitud del problema a nivel estado y/o localización geográfica específica de su acción y su alineación con las vertientes señaladas en las Reglas de Operación.

Con base en el problema social definido y el contexto expuesto, justifique la contribución esperada del proyecto para abonar a su solución.

** Amplie el cuadro conforme lo requiera

2.5 OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO (GENERAL)

Redactar en forma clara, concreta, medible y alcanzable

2.5.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO



Los objetivos específicos detallan los ejes de acción para la completa realización del trabajo y el cumplimiento del objetivo general. Se sugiere de 3 a 4 objetivos específicos
Estos objetivos deberán ser iguales a los que ponga en el apartado 3. de este formato

2.6 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA POBLACIÓN A ATENDER

Describa el perfil de los beneficiarios directos, incluyendo su género, ingreso, características sociodemográficas, grupo vulnerable o de atención prioritaria al que pertenece y cualquier otra característica que considere relevante del beneficiario y su entorno. Se recomienda ser precisos en el número de beneficiarios y que sea congruente con el alcance del proyecto, el impacto y la trascendencia que tenga respecto a la población objetivo de cada uno de los casos.
 ** Amplíe el cuadro conforme lo necesite

ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS POR EDAD Y GÉNERO

Se sugiere que los números que plasma aquí coincidan con lo descrito en el apartado anterior y con las metas del proyecto, en cuanto a número y edades.

0-5 AÑOS		6-17 AÑOS		18-24 AÑOS		25-44 AÑOS		45-60 AÑOS		MAYORES DE 60		SUB TOTAL		TOTAL
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	

2.7 SELECCIONE EL INCISO DE LA (S) VERTIENTE (S) DE DESARROLLO SOCIAL O ASISTENCIA SOCIAL DONDE SE ENMARCA EL PROYECTO QUE PRESENTA (DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN)

I. ÁREA INFANTIL

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

- a) Otorgamiento de alimento, vivienda, vestido o algún otro tipo de apoyo básico a niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, orfandad, migración o situación vulnerable
- b) Estancia y cuidado infantil para familias de escasos recursos o familias monoparentales
- c) Prevención y atención del abuso sexual infantil y apoyo a familiares víctimas de abuso sexual infantil
- d) Prevención de embarazos en adolescentes y fortalecimiento de la salud reproductiva.
- e) Preservación de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en cuanto a seguridad, plenitud y participación de la infancia.



- f) Prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes mediante la formación deportiva y cultural
- g) Fortalecimiento institucional de organizaciones especializadas en asistencia infantil
- h) Impartición de talleres pedagógicos, recreativos, educativos, culturales entre otros, para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes
- i) Formación de profesionistas especializados en temas de asistencia infantil para grupos vulnerables
- j) Otro:

II. BIENESTAR SOCIAL

- a) Servicios de asistencia jurídica y orientación social a grupos prioritarios y/o en situación vulnerable
- b) Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de la asistencia y desarrollo social de grupos prioritarios
- c) Prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos
- d) La orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de asistencia social a través de comedores comunitarios o apoyo en especie, entre otros
- e) Respaldo proyectos que se dirijan al fortalecimiento institucional de las propias organizaciones; así como el capital social y la acción colectiva
- f) Albergue temporal y permanente a personas migrantes, miembros de comunidades indígenas, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, adultos y adultos mayores en situación de vulnerabilidad
- g) La promoción del desarrollo, mejoramiento y la integración social y familiar de la población prioritaria
- h) Prevenir toda la manifestación de violencia, a través de la formación en valores
- i) Saneamiento ambiental de comunidades que tenga beneficio directo en la salud de la población
- j) Fomentar las tradiciones, costumbres y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas
- k) Impulsar acciones de prevención de accidentes, capacitación y adiestramiento en materia de protección civil
- l) Otro:



III. EDUCATIVA

- a) Brindar educación formal, educación informal y educación comunitaria para niñas, niños, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad
- b) Regularización educativa y acompañamiento para la incorporación a la educación formal; así como la alfabetización y educación para adultos
- c) Formación cultural, artística y recreativa a personas en situación de vulnerabilidad
- d) Apoyo con insumos educativos y tecnológicos o recursos en especie para la permanencia en la educación formal de población en situación de vulnerabilidad
- e) Impartición de capacitación para el trabajo, talleres productivos, artesanales y de oficios que sirvan para la inserción laboral de grupos prioritarios
- f) Formación de capacidades y habilidades para el emprendimiento y el autoempleo para grupos prioritarios
- g) Fortalecimiento institucional de organizaciones especializadas en educación de grupos prioritarios
- h) Otro:

IV. GERONTOLÓGICA

- a) Otorgamiento de alimento, vivienda, vestido o algún otro tipo de apoyo básico a adultos mayores en situación vulnerable
- b) Servicios de estancia de día de adultos mayores para familias con insuficiencias de recursos y a jefas de familia monoparentales cuidadoras de adultos mayores
- c) Apoyo alimenticio a adultos mayores
- d) Prevención y atención de cualquier forma de abuso y violencia a adultos mayores
- e) Brindar actividades educativas, culturales, artísticas y recreativas para adultos mayores en situación de vulnerabilidad
- f) Servicios de acompañamiento para la inserción laboral o el autoempleo de adultos mayores en situación de vulnerabilidad
- g) Otorgamiento de apoyos en especie de aparatos de movilidad, medicamentos, etc; así como terapias de rehabilitación para adultos mayores en situación de vulnerabilidad
- h) Formación de profesionistas especializados en temas de atención gerontológica
- i) Otro:

V. REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL

- a) Prevención de la discapacidad, la habilitación y la rehabilitación e integración a la vida activa de las personas con algún tipo de discapacidad
- b) Otorgamiento de servicios especializados de atención médica para personas con discapacidad
- c) Brindar educación especial formal, no formal y ocupacional para personas con discapacidad
- d) Formación de profesionistas en áreas de medicina de rehabilitación, psicología, pedagogía y otras disciplinas de atención directa a personas con discapacidad y sus familiares
- e) Impulsar la integración social de personas con discapacidad mediante programas integrales de formación e inserción laboral
- f) Apoyos en aparatos de movilidad, equipo tecnológico y otros aparatos especializados para personas con discapacidad
- g) Otorgamiento de alimento, vivienda, traslado o algún otro apoyo básico para personas con discapacidad
- h) Asesoramiento jurídico y de orientación social así como acompañamientos a personas con discapacidad
- i) Otro:

VI. ÁREA MÉDICA

- a) Brindar servicios de atención a la salud física y mental a personas de grupos prioritarios
- b) Apoyo en la atención médica integral a mujeres en periodos de gestación o lactancia, con especial atención a adolescentes en situación de vulnerabilidad
- c) Formación de profesionistas especializados en temas de atención médica a grupos vulnerables
- d) Prestación de servicios temporales de albergue y/o traslados para familiares de pacientes que acuden a atención
- e) Albergue permanente para personas con enfermedades incurables y/o terminales
- f) Apoyo para estudios, diagnósticos, cirugías, tratamientos y consultas médicas, entre otros.
- g) Tratamientos de desintoxicación, terapias psicológicas y demás rehabilitación en adicciones

<input type="checkbox"/>	h) Albergue temporal y permanente para personas con problemas de adicciones y condición de vulnerabilidad
<input type="checkbox"/>	i) Otro: _____

VII. ALBERGUES

<input type="checkbox"/>	a) Otorgamiento de alimento, vivienda, vestido o algún otro tipo de apoyo básico para Niñas, Niños y Adolescentes en situación vulnerable
<input type="checkbox"/>	b) Albergue temporal y permanente a personas migrantes, miembros de comunidades indígenas, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, adultos y adultos mayores en situación de
<input type="checkbox"/>	c) Otorgamiento de alimento, vivienda, vestido o algún otro tipo de apoyo básico a adultos mayores en situación vulnerable
<input type="checkbox"/>	d) Albergue temporal para personas en situación de calle
<input type="checkbox"/>	e) Albergue temporal y permanente para personas con problemas de adicciones y condición de vulnerabilidad
<input type="checkbox"/>	f) Otro: _____

2.8 UBICACIÓN DEL PROYECTO

MENCIONE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁ O IMPACTARÁ EL PROYECTO

MUNICIPIO	LOCALIDAD / COLONIA

2.9 CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE OSC

ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE PERSONAS DE SU INSTITUCIÓN QUE PARTICIPARÁ EN EL PROYECTO

Se deberá registrar todas las personas que tendrán actividades en la ejecución del proyecto que forman parte actualmente de la institución, incluyendo directivos, personal de la propia OSC, voluntarios actuales, servicio social, etc.

REMUNERADOS		VOLUNTARIOS		TOTAL
H	M	H	M	

¿Contratará personal adicional para la ejecución del proyecto? Sí No

SELECCIONE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

INFRAESTRUCTURA
 PROPIA ARRENDADA COMODATO OTRA. (Especifique) _____

TIPO DE INMUEBLE
 OFICINAS CONSULTORIO ALBERGUE ESCUELA BODEGA

OTRO (Especifique) _____

EQUIPAMIENTO




EQUIPO TECNOLÓGICO INTERNET EQUIPO DE IMPRESIÓN Y/O COPIADO LUZ/AGUA
 MOBILIARIO DE OFICINA VEHICULOS EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS GAS
 MENAJE PARA ALBERGUES TELEFONÍA OTROS. (Señale) _____


¿Cómo será su co inversión?

Económica Infraestructura Vínculos Capital humano y social Otro _____

Con el proyecto ¿En qué porcentaje considera que pueda aumentar su capacidad institucional o de cumplimiento a su objeto social?

0 - 10% 10-20% 20-30% 30-40% 40-50%
 50-60% 60-70% 70-80% 80-90% 90-100%




CRONOGRAMA E INDICADORES

3.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y METAS PARA RESULTADOS ESPERADOS

Describe las actividades que realizará como parte del proyecto identificando a qué objetivo específico contribuye y el orden y tiempo que tendrán durante su ejecución

OBJETIVO ESPECÍFICO AL QUE CONTRIBUYE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DURACIÓN TOTAL	TIEMPO (MESES, SEMANAS)											
			MES 1				MES 2				ETC			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
1	Ejemplo: 1.1 Compra de insumos...	Ej.5 semanas												
	1.2													
	1.3													
2	2.1													
	2.2													

** NOTA: EL PROYECTO DEBE EJECUTARSE CONSIDERANDO LA FECHA LÍMITE DE COMPROBACIÓN SEÑALADAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN (30 DE AGOSTO 2024)

3.2 INDICADORES DE RESULTADO DEL PROYECTO

Para cada objetivo específico y en función de las actividades descritas, defina uno o más indicadores por objetivo, que permitirán monitorear e identificar sus resultados

OBJETIVO ESPECÍFICO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR (¿Qué es lo que está midiendo el indicador?)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD META
1		Ej. Personas capacitadas / pacientes atendidos / despenas entregadas / terapias otorgadas / Porcentaje (de asistencia) /, etc.	
2			





3.3 PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION
¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MATERIAL QUE LO PRUEBE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLANTEADO POR EL ACTOR SOCIAL? (LISTA DE ASISTENCIA, CUESTIONARIOS, TESTIMONIO, TABLERO DE CONTROL, EXPEDIENTES, GRABACIONES DE VIDEO Y FOTOS.

Describe qué acciones de seguimiento realizará, con qué frecuencia y quien será responsable de ellas, para poder monitorear que las acciones planteadas se realicen en tiempo y forma, así como para detectar posibles problemas y alternativas de solución durante la ejecución del proyecto. Describe la forma en que esta información se registrará y compartirá con el equipo de ejecución del proyecto y con la instancia financiadora.



				\$	-
				\$	-
			SUB TOTAL	\$	-

TOTAL DE RECURSOS HUMANOS	\$	-
---------------------------	----	---

TOTAL DE RECURSO DEL ACTOR SOCIAL	\$	-
-----------------------------------	----	---

APORTACION DEL RECURSO DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

4.2 MENCIONE LOS CONCEPTOS DE SOLICITUD

DETALLE EL PRESUPUESTO DE LOS RECURSOS, CON LOS CONCEPTOS DE GASTO CONTEMPLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, AGRUPÁNDOLOS POR RUBRO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.



4.2.1 RUBROS DE RECURSOS MATERIALES GUBERNAMENTAL

CONCEPTO:	ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (CAJAS, KGS, MTS O MTS2, PIEZA, ETC)	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
		1	PIEZA	\$	-	
					\$	-
					\$	-
					\$	-



SUB TOTAL	\$ -
SUB TOTAL	\$ -

TOTAL DE RECURSOS MATERIALES	\$ -
------------------------------	------

4.2.2 RUBROS DE RECURSOS HUMANOS GUBERNAMENTAL

* En ningún caso se podrá destinar en el pago del personal administrativo, nominas, rentas, gastos administrativos o en la elaboración del proyecto
 ** Solo se podrá contratar personal operativo (médicos, psicólogos, nutriólogo, maestros, etc.) que sea indispensable para el proyecto y bajo criterio del Comité Técnico

No. DE FOLIOS POR PUESTO	CONCEPTO:	CANTIDAD (MESES, QUINCENA, SEMANAS, HORAS)	UNIDAD DE MEDIDA (MESES, QUINCENA, SEMANAS, HORAS)	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	PUESTO	3	HORAS	\$ -	\$ -
	SUB TOTAL	3		SUB TOTAL	\$ -

TOTAL DE RECURSOS HUMANOS	\$ -
---------------------------	------

TOTAL DE APORTACION GUBERNAMENTAL	\$ -
-----------------------------------	------



TOTAL DE RECURSO DEL ACTOR SOCIAL	\$	-
TOTAL DE APORTACION GUBERNAMENTAL	\$	-
TOTAL VALOR DEL PROYECTO	\$	-





FORMATO DE COTIZACIÓN			
CONCEPTO:			
ARTICULO:		DOMICILIO	TELEFONO
NOMBRE DEL PROVEEDOR 1			PRECIO
NOMBRE DEL PROVEEDOR 2			
CONCEPTO:			
ARTICULO:		DOMICILIO	TELEFONO
NOMBRE DEL PROVEEDOR 1			PRECIO
NOMBRE DEL PROVEEDOR 2			
CONCEPTO:			
ARTICULO:		DOMICILIO	TELEFONO
NOMBRE DEL PROVEEDOR 1			PRECIO
NOMBRE DEL PROVEEDOR 2			

Nota 1: En caso de presentar más rubros de cotización, utilice el formato anterior, copiando y pegando las veces que lo considere necesario. Los conceptos plasmados aquí deben coincidir con el apartado de "presupuesto" del proyecto

Nota 2: Cada rubro deberá ir adjunta la cotización emitida por el proveedor con sus datos generales, si fue vía correo electrónico o a través de internet, adjuntar una imagen del mismo que sirva para su respaldo.

Nota 3: En caso de solicitar el apoyo para infraestructura y si aplica, deberá acompañar una copia de comodato en donde permita modificaciones y/o ampliación de instalaciones y la inversión se justifique que sea para uso de la institución (mínimo 3 años de vigencia más a partir de este año)

(Handwritten mark)

DOCUMENTACION ADICIONAL

Si desea anexas alguna presentación del proyecto, un esquema del diagnóstico de la problemática, así como historial de la organización envíelo como dato adjunto en formato de Word, JPG o PowerPoint

(Handwritten signature)

****Deberá ir en hoja membretada**

* Las áreas subrayadas en amarillo deberán sustituirse por la información requerida, no elimine párrafos de este formato. Este formato aplica solo si participó el año pasado en alguna modalidad de apoyo económico.

PROGRAMA "APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL"
EJERCICIO 2024 MODALIDAD COINVERSIÓN
FORMATO 4. MANIFIESTO DE ACTOS NOTARIALES VIGENTES

COMITÉ TÉCNICO PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA SOCIAL
Presente:

Por medio de la presente y actuando con el carácter de Apoderado/Representante Legal de la **Organización de la Sociedad Civil** denominada: _____, hacemos de su conocimiento nuestra participación en la convocatoria de la modalidad Coinversión en el Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", en el ejercicio fiscal 2022 o 2023 en la cual dentro de sus requisitos presentamos en nuestro expediente, entre otros, los siguientes instrumentos jurídicos:

(Aquí manifestar las actas entregadas en su expediente del año 2022 o 2023)

1. Acta Constitutiva No. _____ de fecha _____ de la ciudad de _____ ante el notario _____ y con boleta registral No. _____
2. Acta de Asamblea No. _____ de fecha _____ de la ciudad de _____ ante el notario _____ y con boleta registral No. _____
3. Acta Poder Notarial No. _____ de fecha _____ de la ciudad de _____ ante el notario _____ y con boleta registral No. _____

Por lo tanto, y bajo protesta de decir verdad, manifestamos que las mismas no han sufrido cambios o reformas en sus estatus sociales y/o administrativos y que la persona que rubricó los mismos continúa ostentando el poder de representación legal para actos administrativos; por lo cual solicitamos se consideren instrumentos notariales vigentes para nuestra participación en la convocatoria de la modalidad Coinversión del Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" para este ejercicio fiscal 2024; omitiendo su presentación como lo señalan las Reglas de Operación y su convocatoria.

Asimismo, nos comprometemos a presentar dichos documentos con la rúbrica original del Representante Legal en caso de vernos favorecidos con el apoyo económico para su integración en el expediente correspondiente.

Sin más por el momento.

Atentamente.

Municipio, Jalisco a _____ del mes de ____ de 2024.

C. _____
Representante Legal de la Asociación Civil denominada
Nombre del representante legal.
Nombre de la Asociación
No. Celular del representante legal.
No. De teléfono de la organización.





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,551.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$1,035.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$669.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024
NÚMERO 41. SECCIÓN V
TOMO CDIX

CONVOCATORIA del Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", en su Modalidad Coinversión, de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, ejercicio 2024.

Pág. 3

CONVOCATORIA del Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", en su Modalidad Oncológica de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, ejercicio 2024.

Pág. 39



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx